

CABILDO DE TENERIFE**Área de Gestión del Medio Natural
y Seguridad****Servicio Administrativo de Gestión
del Medio Natural y Seguridad****Unidad Orgánica
de Gestión Económica****INFORMACIÓN PÚBLICA****5016****142991**

Mediante Resolución de fecha 12 de agosto de 2021 fue aprobado provisionalmente el proyecto básico y de ejecución de REFORMA INTEGRAL DE CASA FORESTAL EN VILAFLOR, que afecta al Término Municipal de Vilaflor, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 204.327,42 euros, lo que se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web <http://www.tenerife.es>

El proyecto contempla realizar una reforma integral de las edificaciones que se encuentran en el solar empleado como punto de encuentro del personal adscrito a la zona sur y que comprenden entre otras la casa forestal, dotándolas de Vestuarios, Office, sala de descanso, oficina de agentes y del personal auxiliar, sala multiusos, baños y gimnasio. También se contempla la construcción de una pérgola para la protección de los vehículos y sobre la que se instalaran paneles fotovoltaicos que den electricidad al centro y en un futuro a los vehículos eléctricos.

Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD, María Isabel García Hernández.

**Área de Presidencia, Hacienda
y Modernización****Dirección Insular de Recursos Humanos
y Asesoría Jurídica****Servicio Administrativo de Planificación
y Organización de Recursos Humanos****ANUNCIO****5017****143002A**

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 15 de julio de 2021, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera, por el turno de acceso libre, de DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 30 de abril de 2019, modificada el 26 de noviembre de 2020 por Resolución del mismo órgano, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 56 de 8 de mayo de 2019 y número 147 de 7 de diciembre de 2020 y, un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado núm. 139 de 11 de junio de 2019, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales, que transcurrió entre los días 12 de junio a 1 de julio de 2019, ambos inclusive.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. Que de conformidad con la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, modificada por